RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PAAM 88/2024

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 22/01/2025 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 26/03/2025 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 2/04/2025 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 2 de mayo de 2025.

CUARTO. - Se advierte, con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Procede, por tanto, su rectificación y se decide ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de mayo de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	25/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAYQV7TQYUWTGCQCC8BHCP93BY7	PÁG. 1/2

ACUERDA

PRIMERO. - Modificar el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado siguiente:

Apartado 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, punto 2.1.1 Suministro y mantenimiento de las Bombas de Insulina y de los materiales fungibles:

Donde dice:

2.1.1. Suministro y mantenimiento de las Bombas de Insulina y de los materiales fungibles

Los infusores y el material fungible asociado han de cumplir los requisitos técnicos y las condiciones de suministros que a continuación se relacionan. Las empresas que oferten infusores o materiales que no cumplan con estos requisitos y condiciones, quedarán automáticamente excluidas de la licitación.

A. Requerimientos técnicos de los infusores

- **• Línea Basal (LB):**
- o Al menos tres configuraciones de LB diferentes.
- o Configuración de diferentes segmentos de LB, al menos 24 por día.

Debe decir:

2.1.1. Suministro y mantenimiento de las Bombas de Insulina y de los materiales fungibles

Los infusores y el material fungible asociado han de cumplir los requisitos técnicos y las condiciones de suministros que a continuación se relacionan. Las empresas que oferten infusores o materiales que no cumplan con estos requisitos y condiciones, quedarán automáticamente excluidas de la licitación.

A. Requerimientos técnicos de los infusores

- **• Línea Basal (LB):**
- o Al menos dos configuraciones de LB diferentes.
- o Configuración de diferentes segmentos de LB.

SEGUNDO. - Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 9 de mayo de 2025.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	25/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAYQV7TQYUWTGCQCC8BHCP93BY7	PÁG. 2/2